

Denuncian penalmente a Milei por abuso de autoridad

El presidente de Argentina, Javier Milei, fue denunciado penalmente por abuso de autoridad por el abogado Gregorio Dalbón, representante legal de la exmandataria Cristina Fernández de Kirchner. La denuncia se basa en una declaración pública de Milei: “Soy el primer Presidente que tomó la decisión de que Cristina vaya presa”. A juicio de Dalbón, al atribuirse la decisión de encarcelar a una dirigente política, aquel estaría asumiendo una función que corresponde exclusivamente al Poder Judicial.

Según el abogado, esa frase podría violar el artículo 248 del Código Penal argentino, que sanciona a los funcionarios públicos que dicten órdenes contrarias a la Constitución o incumplan sus deberes.

La Carta Magna prohíbe al Poder Ejecutivo intervenir en causas judiciales. El artículo 109 establece que el Presidente no puede ejercer funciones judiciales ni influir en decisiones de jueces o fiscales. La denuncia sostiene que la frase de Milei rompe con este principio y representa un acto grave dentro del sistema democrático.

Además, Dalbón citó una norma del Código Procesal Penal Federal que permite revisar sentencias firmes si se demuestra que estuvieron influidas por actos ilegales o ilegítimos. Desde esta perspectiva, la declaración presidencial podría servir como evidencia para cuestionar el juicio contra Fernández de Kirchner.

En el escrito judicial también se plantea que esta situación pone en duda la independencia del Poder Judicial. El abogado señala que si un Presidente reconoce haber influido en una causa penal, las autoridades judiciales deberían revisar esa causa para garantizar el derecho a un juicio justo.

La denuncia apunta a que estas declaraciones de Milei no se dan de forma aislada, sino que forman parte de un contexto más amplio, donde distintos sectores del poder político, judicial y mediático actuaron de manera coordinada contra figuras de la oposición.

*DENUNCIA A JAVIER MILEI.
LAWFARE*

Presente denuncia penal contra el presidente Javier Gerardo Milei por el delito de abuso de autoridad, tipificado en el artículo 248 del Código Penal, que castiga con prisión e inhabilitación a todo funcionario público que dicte resoluciones u...

– Gregorio Dalbon #CristinaLibre (@Gregoriodalbon)[October 6, 2025](#)Haz clic para aceptar marketing cookies y habilitar este contenido

Con información de La Prensa